



# I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5,6 Y 7 DE MARZO DE 2012

LA MUJER REPRESALIADA Y EL HOMOSEXUAL TORTURADO DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA ESPAÑOLA. EL CASO DE HUELVA.

Martínez Fábregas, Jezabel  
Departamento de Periodismo II.  
Universidad de Sevilla  
Email: [jmartinez10@us.es](mailto:jmartinez10@us.es)

Zurbano Berenguer, Belén.  
Universidad de Sevilla  
Departamento de Periodismo I  
Email: [bzurbano@gmail.com](mailto:bzurbano@gmail.com)

## RESUMEN:

Durante la Guerra Civil y la posguerra españolas todas las provincias tuvieron que soportar el peso de una dura represión emprendida por el régimen dictatorial impuesto en el país tras el fin de la contienda civil y, aunque todos los españoles sufrieron las calamidades del Franquismo, en la provincia de Huelva cobraron especial relevancia dos colectivos que fueron especialmente maltratados. Se trata de los homosexuales y la mujer quien además de perder todos los privilegios alcanzados en tiempos de la Segunda República sufriría continuamente las vejaciones del sistema establecido. Esta comunicación pretende, a través del análisis del discurso, abordar cómo la prensa del Movimiento –el diario *Odiel* en el caso de Huelva-, la revista *Sección Femenina* y la legislación social impuesta por el franquismo en España, afectaron a estos dos colectivos que desde 1939, pasaron a ser menospreciados por el Régimen.

## PALABRAS CLAVE:

Guerra Civil Española; Huelva; Memoria Histórica; *Sección Femenina*; Homosexuales



# I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5,6 Y 7 DE MARZO DE 2012

## 1. INTRODUCCIÓN.

La provincia de Huelva, tomada por los militares el día 29 de julio de 1936 y conquistada definitivamente en septiembre del mismo año se torna en el objeto de estudio para el presente trabajo. Desde esa fecha, asistimos a un cambio profundo en el país; y es que, aunque las bases estructurales de la nación no sufrieron modificaciones de relevancia, sí hubo cambios superficiales con respecto a lo establecido en el anterior régimen republicano. Y es que, con la instauración del Franquismo, se crearon cárceles donde se torturaría a personas que habían gozado de total libertad durante la II República, como los homosexuales, y las mujeres volverían a sus hogares abandonando las escuelas y las universidades. Es curiosa la diferencia cultural impresa en las generaciones que se sucederían a lo largo del siglo XX. Mientras que las mujeres que habían vivido en la II República sabían leer y escribir a la perfección, las que vivieron durante el primer Franquismo no tuvieron esa suerte, teniéndose que conformar algunas con el analfabetismo hasta el final del Régimen, y en algunas ocasiones hasta el final de sus días.

Por otro lado, respecto al papel que jugaron los homosexuales en la Guerra Civil, Huelva también se convierte en un punto de referencia a nivel nacional, por ubicarse en ella una de las dos prisiones con mayor dureza en la aplicación de torturas y penas a este colectivo pasando por ella gays y lesbianas de todo el país: la Prisión Provincial de Huelva.

Por esta razón, la presente investigación pretende profundizar en la utilización que el Régimen Franquista hizo de las herramientas creadas por el sistema para someter a estos dos colectivos. Desde los primeros días del Alzamiento, se podía intuir según las palabras del que sería Gobernador civil en la provincia de Huelva, Gregorio de Haro Lumbreras, en el *ABC* de Sevilla del día 26 de julio de 1936, cual sería el papel que pasaría a jugar la mujer una vez finalizada la contienda e instaurada la dictadura como sistema de gobierno:

Estamos decididos a aplicar la ley con firmeza inexorable (...). Yo os autorizo a matar como a un perro a cualquiera que se atreva a ejercer coacción ante vosotros. Que si lo hicieréis (sic), así, quedaréis exentos de toda responsabilidad.

Nuestros valientes legionarios y regulares han enseñado a los rojos lo que es ser hombres. De paso, también a las mujeres de los rojos, que ahora por fin han conocido hombres de verdad y, no castrados milicianos. Dar patadas y berrear no las salvará.

Ya conocerán mi sistema: por cada uno de orden que caiga, yo mataré a diez extremistas por lo menos, y a los dirigentes que huyan, no crean que se librarán con ello; les sacaré debajo de la tierra si hace falta; y si están muertos los volveré a matar<sup>133</sup>.

<sup>133</sup> Véase *ABC* de Sevilla, de 26 de julio de 1936. Disponible en el siguiente enlace: <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1936/07/26/047.html>



# I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5,6 Y 7 DE MARZO DE 2012

No se ha olvidar que los preceptos que, en materia de género, se dictaminaron durante el franquismo siguen perdurando en la actualidad. Y es que, hemos de tener en cuenta la importancia que la legislación de igualdad de género tiene sobre todo con carácter retrospectivo. Y es que, si bien ahora la mujer tiene muchos derechos sociales, tras la instauración del régimen franquista, el género femenino perdió todos sus privilegios. De esta forma, atendiendo al titular del diario *Público* "Ellos, a clase de tecnología; ellas, a punto de cruz", en la edición digital del día 18 de abril de 2011<sup>134</sup>, se puede observar el trato – o, maltrato- al que se vería sometida la mujer durante la dictadura franquista. En esa información, dos mujeres explican las penalidades que tuvieron que padecer en el sistema educativo de la época, todo ello precedido de un titular como el citado más arriba que deja bien claro la desigualdad de género entre hombre y mujer en aquellos tiempos. De hecho, una de ellas llega a explicar qué términos le profería el director de su colegio por ser soltera y usar minifalda –"de suelta para arriba"-.

Por otro lado, en la línea de la defensa de la igualdad de género y sobre todo social de la población española, el diario *Público* publica el siguiente titular: "El PSM protegerá la semana del Orgullo como Bien de Interés Cultural. Los socialistas madrileños prometen mantener la supervivencia de esta celebración si gana las elecciones del próximo 22 de mayo"<sup>135</sup>. Además, en el cuerpo de texto el diario se hace eco de la presencia de una persona transexual en sus listas, la artista, Carla Antonelli.

## 2. METODOLOGÍA.

Para la realización del presente trabajo se ha optado por la utilización del análisis del discurso de diversas publicaciones, entre otras el diario de la Prensa del Movimiento, *Odiel* y la revista fundada por Falange Española, *Sección Femenina*. Este método de trabajo unido al de la microhistoria, que permite al historiador el análisis de acontecimientos cotidianos ofreciendo también una mayor cercanía del investigador a los sucesos de carácter local serán las herramientas de acercamiento al objeto de estudio. Además, su carácter narrativo también permite acercarse a la historia de una localidad de forma sencilla y, por tanto más atractiva para el lector. De esta forma y siguiendo el paradigma creado ya por Fernando Berlín, autor de *Héroes de los dos bandos* (2006), se utilizará la microhistoria para la reconstrucción de historias personales aunque con cierto carácter general extendido a la figura de la mujer y el homosexual, entendiéndose bajo este término a gays y lesbianas.

---

<sup>134</sup> Disponible en el siguiente enlace: <http://www.publico.es/espana/371788/ellos-a-clase-de-tecnologia-ellas-a-punto-de-cruz>

<sup>135</sup> Edición digital del diario *Público*, del día 20 de abril de 2011. Disponible en el siguiente enlace: <http://www.publico.es/espana/371080/la-fosa-del-alcalde-que-se-queda-sin-ataud-por-un-cura>



# I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5,6 Y 7 DE MARZO DE 2012

De esta forma, estos dos métodos de trabajo unidos pretenden dotar a esta investigación de un acercamiento a la historia de la Guerra Civil y la posguerra españolas a nivel local en Huelva que permitirá conocer más a fondo los mecanismos de represión que el régimen puso en práctica para la creación de la conciencia nacional, que serviría para controlar a la población evitando así cualquier tipo de insurgencia que pudiera suponer la desestabilización de los pilares del Régimen dictatorial impuesto.

## 3. ESTUDIO.

### 3.1. La legislación social.

En primer lugar, para el control de la población y la creación de la conciencia nacional pretendida por el Régimen era necesaria la creación de una potente legislación en torno a la producción y difusión de las informaciones a través de los medios de comunicación del territorio nacional. Por esa razón, la cúpula del Movimiento Nacional se esmeró en la creación y la promoción de leyes que imposibilitaran la llegada de cualquier atisbo de insurgencia a la población a través de los medios de comunicación. Para ello, sería necesario decretar una serie de leyes que abordaremos a continuación y, que encontraron en la censura su mejor arma para el control y la manipulación de la información.

En primer lugar, la homosexualidad estaba contemplada en el Código Penal napoleónico y fue reformado por Primo de Rivera en 1928, sancionando la homosexualidad y el lesbianismo como un delito contra la honestidad y el escándalo público. En la II República se elimina esta referencia, creándose la Ley de Vagos y Maleantes (1933), mientras que el Franquismo (1954), recuperaría la condena a la homosexualidad<sup>136</sup>.

El colectivo homosexual fue considerado por el Régimen franquista como una lacra social, una plaga que debía ser destruida para garantizar la convivencia nacional. De hecho, las fuerzas del nuevo Régimen dedicaron gran parte de sus esfuerzos a cumplir dicho cometido. De esta forma, miles de homosexuales y transexuales sufrieron duras condenas de cárcel cuando lograban sortear la pena de muerte.

---

<sup>136</sup> Artículo 6. Numero 20 de la Ley de Vagos y Maleantes de 1954: "A los homosexuales, proxenetas y rufianes, a los mendigos profesionales y a los que vivan de la mendicidad ajena, exploten menores de edad, enfermos mentales o lisiados, se les aplicarán, para que cumplan todas sucesivamente, las medidas siguientes: a) Internado en un establecimiento de trabajo o Colonia agrícola. Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en instituciones especiales y en todo caso, con absoluta separación de los demás. B) Prohibición de residir en determinado lugar o territorio y obligación de declarar su domicilio. C) Sumisión a la vigilancia de los delegados".



# I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

Por otro lado, las mujeres que sentían deseo por otras mujeres –lesbianas- “fueron objeto de este tipo de represión, vinculada al control social asistido por todas las instituciones al servicio del régimen, además de algunas excepciones en las que también fueron objeto de represión estatal con la aplicación de la LRPS<sup>137</sup> (Ley de Rehabilitación y Peligrosidad Social).

Por su parte, la mujer también sería controlada por el Régimen pero, no era factible hacer una legislación que coartara directamente los derechos de la mujer libre e independiente de la Segunda República, de tal forma que se ideó una legislación encubierta que mantuviera a la mujer no sólo fuera de la esfera política sino también social, manteniéndola en el hogar encargándose de las tareas que la sociedad patriarcal refundada con la instauración del Franquismo les había impuesto.

De esta forma, las mujeres de la época tenían que ingeniar diversas fórmulas para evitar la furia del Régimen, ya que eran las viudas de hombres que habían sido represaliados por supuestas acciones de rebeldía contra las fuerzas del Orden, por lo que se veían abocadas a aceptar los preceptos del Régimen dictatorial y así eliminar la sombra de la sospecha sobre su familia. Ser un “huido” o “desaparecido” también era motivo de represalias para la mujer como se puede ver en el caso siguiente:

El diario *Odiel* recoge en su edición del día 20 de agosto una información que dice así: “Han sido detenidas la señora e hijas del ex alcalde de Huelva, Moreno Márquez”<sup>138</sup>.

Estas mujeres no tenían ninguna causa abierta en su contra, sino que su detención perseguía como objetivo su extorsión por parte de las autoridades policiales para obtener información acerca del paradero de su marido.

De esta forma, la mujer, el primero de los colectivos que analizaremos en este trabajo vio mermada progresivamente su libertad y en muchos momentos fue el blanco perfecto utilizado por las fuerzas nacionales para encontrar a los huidos que según la legislación militar franquista eran aquéllos que habían cometido “acto de rebeldía” contra las fuerzas del orden del Movimiento Nacional.

---

<sup>137</sup>En PLATERO MÉNDEZ, Raquel (2009): “Apuntes sobre la represión organizada del lesboerotismo y la masculinidad de las mujeres en el periodo franquista”. En VV.AA. Homosexuales y Transexuales: Los otros represaliados del franquismo, desde la Memoria Histórica. Barcelona: Bellaterra.

<sup>138</sup> Véase anexo documental. *Odiel*, 20 de agosto de 1936. P. 3.



## 3.2. La mujer represaliada.

Sin duda, la figura de la mujer fue una de las más afectadas en cuanto a la pérdida de derechos. Se debe recordar aquí que desde 1933, la mujer podía votar en las elecciones y tras el Alzamiento Militar, perdería todos sus derechos y volvería a verse sometida a la figura del patriarca.

Este factor se haría patente a través de varias vías. Una de ellas fueron los constantes llamamientos que desde *Odiel* se hacía a las mujeres católicas para que cumplieran con su deber patriótico, tal y como se puede ver en el siguiente recorte del diario, fechado el 22 de agosto de 1936:



Fuente: *Odiel*, 22 de agosto de 1936, página 5<sup>139</sup>.

Pero, sin duda la vía que mayor hincapié hizo en la configuración social de la mujer fue la revista *Sección Femenina*<sup>140</sup>, dirigida por Pilar Primo de Rivera, que llegaría incluso a definir a la mujer

<sup>139</sup> Disponible en la Hemeroteca Digital de la Diputación Provincial de Huelva. [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

<sup>140</sup> La Revista *Sección Femenina* adoptaría el yugo y las flechas, tal y como harían las demás publicaciones falangistas; convirtió a Isabel la Católica y a Santa Teresa de Jesús en arquetipos y símbolos a los que la mujer española debería asemejarse. Además, la directora de la revista, Pilar Primo de Rivera, nombraría a Santa Teresa de Jesús como Patrona de la *Sección Femenina* por los siguientes motivos: "Pensé que debíamos buscar apoyos sobrenaturales que vinieran en ayuda de nuestra limpia intención de servir". La revista, dirigida únicamente por mujeres contaría con el mismo comité directivo desde su acto fundaciones el 29 de octubre de 1933: Pilar Primo de Rivera y su hermana Carmen, sus primas Inés y Dolores y una amiga de ellas, Luisa María Aramburu. En el acto de fundación, Pilar Primo de Rivera diría: "Tomé la decisión de entregarme a Falange con todas mis fuerzas". Pilar, Inés y Dolores se apuntaron a SEU (Sindicato Español Universitario) y allí conocieron a otras dos estudiantes universitarias, Justina Rodríguez de Viguri y Mercedes Fórnica (que llegaría a ser una gran escritora). En RODRÍGUEZ, Sofía: TESIS DOCTORAL: "La sección Femenina en Almería. De las mujeres del Movimiento al Movimiento Democrático de Mujeres". En el Grupo de Investigación de Estudios del Tiempo Presente HUM-756. Información adicional en el siguiente enlace: <http://www.ual.es/Universidad/GabPrensa/index/2006/suplementos/intergeneraciones/abril/16-17.pdf>



# I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5,6 Y 7 DE MARZO DE 2012

como “algo útil” en la asignatura de Formación Político- Social del primer curso de Bachillerato de 1936:

“A través de toda la vida, la misión de la mujer es servir. Cuando Dios hizo el primer hombre, pensó: “No es bueno que el hombre esté solo”. Y formó la mujer, para su ayuda y compañía, y para que sirviera de madre. La primera idea de Dios fue el ‘hombre’. Pensó en la mujer después, como un complemento necesario, esto es, como **algo útil**”.

Atendiendo a lo afirmado en el texto anterior, se considera a la mujer como un mero instrumento para el desarrollo de la vida del hombre, conservando y perpetuando así los principios dictaminados por toda sociedad patriarcal.

Es también interesante observar el concepto que tiene *Sección Femenina* y sus directoras (todas mujeres) de la belleza en la mujer. Precisamente para aleccionarlas sobre la mejor forma de mantenerse hermosas, la edición de *Teresa*, revista de la *Sección Femenina*, proponía en marzo de 1961, la siguiente forma para alcanzar el grado estético deseado por la fémina:

“Una mujer que tenga que atender a las faenas domésticas con toda regularidad, tiene ocasión de hacer tanta gimnasia como no lo hará nunca, verdaderamente, si trabajase fuera de su casa. Solamente la limpieza y abrillantado de los pavimentos constituye un ejemplo efficacísimo, y si se piensa en los movimientos que son necesarios para quitar el polvo de los sitios altos, limpiar los cristales, sacudir los trajes, se darán cuenta que se realizan tantos movimientos de cultura física que, aun cuando no tiene como finalidad la estética del cuerpo, son igualmente eficacísimos precisamente para este fin”.

Siete años más tarde y en el intento constante de la revista por configurar a la mujer pretendida por el Régimen, *Sección Femenina* lanzaría sin duda una de las consignas más duras de aceptar en nuestra concepción democrática de la sociedad. En la asignatura de “Economía Doméstica” para Bachillerato, Comercio y Magisterio, la revista haría la siguiente afirmación:

“Cuando estéis casadas, pondréis en la tarjeta vuestro nombre propio, vuestro primer apellido y después la partícula ‘de’, seguida del apellido de vuestro marido. Así: Carmen García de Marín. En España se dice de Durán o de Peláez. Esta fórmula es agradable, puesto que no perdemos la personalidad, sino que somos Carmen García, **que pertenece** al señor Marín, o sea, Carmen García de Marín”.

En base a esto, la mujer dejaba de tener una identidad propia pasando a ser “propiedad de su marido” lo cual es hoy por hoy, uno de los principales argumentos esgrimidos por los maltratadores (violencia de género) como vía de justificación para su agresión. Una muestra de ello, se puede observar en la siguiente información extraída del diario *Público* en su edición digital del 06 de octubre de 2009:



# I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5,6 Y 7 DE MARZO DE 2012

La sentencia judicial detalla dos episodios por violencia de género previos al crimen. En diciembre de 2006, en una discusión, Benjamín agarró a Luisa por el cuello y las muñecas, causándole lesiones. En otra ocasión, en el interior de un club y **esgrimiendo una pistola le gritó a Luisa**: "Si no eres mía, no serás para nadie". Benjamín tenía además antecedentes por maltrato y amenazas en el ámbito del hogar a su pareja anterior<sup>141</sup>.

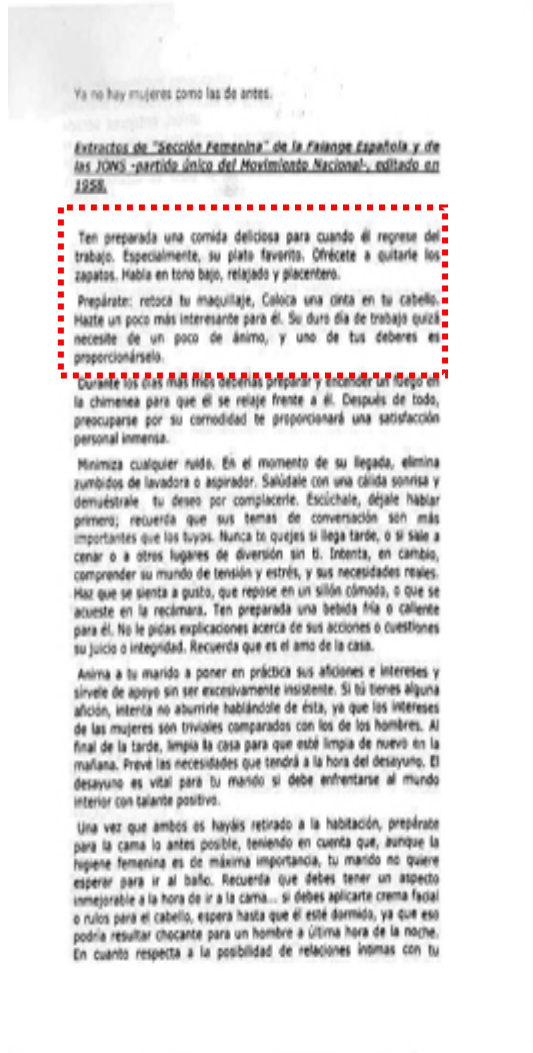
De hecho, la mujer quedó tan relegada a un segundo plano durante el Franquismo que la revista *Sección Femenina* dictaminaba no sólo la obediencia en el hogar sino también en las prácticas sexuales. De esta forma, la mujer de 1955 recibió en la edición de ese año la siguiente lección de comportamiento marital:

"Ten preparada una comida deliciosa para cuando él regrese del trabajo. Especialmente, su plato preferido. Ofrécete a quitarle los zapatos. Habla en tono bajo, relajado y placentero (...).En cuanto respecta a la posibilidad de relaciones íntimas con tu marido, es importante recordar tus obligaciones matrimoniales: si él siente la necesidad de dormir, que sea así no le presiones o estimules la intimidad. **Si tu marido sugiera la unión, entonces accede humildemente, teniendo siempre en cuenta que su satisfacción es siempre más importante que la de una mujer.** Cuando alcance el momento culminante, un pequeño gemido por tu parte es suficiente para indicar cualquier goce que hayas podido experimentar. Si tu marido te pidiera prácticas sexuales inusuales, sé obediente y no te quejes".

---

<sup>141</sup> Disponible en el siguiente enlace web: <http://www.publico.es/258102/un-fatal-sentimiento-de-propiedad>





mando, es importante recordar tus obligaciones matrimoniales: si él siente la necesidad de dormir, que sea así no le presiones o estimes la intimidad. Si tu marido sugiere la unión, entonces accede humildemente, teniendo siempre en cuenta que su satisfacción es más importante que la de una mujer. Cuando alcance el momento culminante, un pequeño gemido por tu parte es suficiente para indicar cualquier goce que hayas podido experimentar. Si tu marido te pidiera prácticas sexuales inusuales, sé obediente y no te quejes. Es probable que tu marido caiga entonces en un sueño profundo, así que acomódate la ropa, refrescate y aplícate crema facial para la noche y sus productos para el cabello. Puedes entonces ajustar el despertador para levantarte un poco antes que él por la mañana. Esto te permitirá tener lista una taza de té para cuando despierte.

Sacado de "Economía doméstica para bachillerato y magisterio". Sección Femenina 1958. ...

Fuente: *Sección Femenina*, 1955. Las partes enmarcadas en rojo son el original de la cita anterior.

De esta forma, la revista *Sección Femenina* se convirtió en el foco de instrucción para la mujer de la época con lo que todo lo que no estuviera contenido en los principios dictaminados por la revista dirigida por Pilar Primo de Rivera era concebido como un acto de rebelión y la mujer que perpetrara dicho acto podía ser acusada de rebelde. Por último, sobra decir que durante la Dictadura se aboliría la Ley de Divorcio de 1932, aprobada por el Gobierno de la Segunda República, con lo que la mujer tuvo que aprender a obedecer la consigna que dictaba *Sección Femenina*: "no te quejes".

De la misma forma, la revista *Medina* afirmaba el día 13 de agosto de 1944, que la mujer vivía constantemente con una necesidad casi congénita, la de someterse a alguien:



# I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5,6 Y 7 DE MARZO DE 2012

"La vida de toda mujer, a pesar de cuanto ella quiera simular -o disimular- no es más que un eterno deseo de encontrar a quien someterse. La dependencia voluntaria, la ofrenda de todos los minutos, de todos los deseos y las ilusiones, es el estado más hermoso, porque es la absorción de todos los malos gémenes -vanidad, egoísmo, frivolidades- por el amor".

Sin duda, una de las formas de control más machistas que emprendió la revista fue la referida a la sensualidad de la mujer que según el Padre García Figer en Medina el día 12 de agosto de 1945 consistía en lo siguiente:

"La mujer sensual tiene los ojos hundidos, las mejillas descoloridas, transparentes las orejas, apuntada la barbilla, seca la boca, sudorosas las manos, quebrado el talle, inseguro el paso y triste todo su ser. Espiritualmente, el entendimiento se oscurece, se hace tardo a la reflexión: la voluntad pierde el dominio de sus actos y es como una barquilla a merced de las olas: la memoria se entumece. Sólo la imaginación permanece activa, para su daño, con la representación de imágenes lascivas, que la llenan totalmente. De la mujer sensual no se ha de esperar trabajo serio, idea grave, labor fecunda, sentimiento limpio, ternura acogedora".

Sin embargo y, a pesar de la labor de la revista y el control del Régimen, en la provincia de Huelva hubo muchas mujeres relacionadas con la guerrilla y no sólo por parentesco sino también por actividad guerrillera. De esta forma, en el periodo 1936-1939 durante el que existió una mayor actividad guerrillera en la provincia de Huelva, se han localizado 6 mujeres que fueron represaliadas por su relación directa con la guerrilla<sup>142</sup>.

1. Ángela Madera Faustino. Enterrada en la fosa 2068/2010 HUEL. Huelva. Mujer. Fusilada el 20/09/1937
2. Catalina Rodríguez Correa. Enterrada en la fosa 2068/2010 HUEL. Huelva. Mujer. Fusilada el 20/09/1937
3. Dolores Moro Pérez. Enterrada en la fosa 2063/2010 HUEL. Huelva. Mujer
4. María de Guía López Ramos. Enterrada en la fosa 2037/2010 HUEL. Huelva. Mujer
5. Reyes Moro Santana. Enterrada en la fosa 2063/2010 HUEL. Huelva. Mujer
6. Rosario Palmar García. Enterrada en la fosa 2032/2010 HUEL. Huelva. Mujer. Fusilada el 11/03/1938

A continuación, se aborda el otro colectivo que analizamos en este trabajo, compuesto por los gays y las lesbianas que habían alcanzado durante la Segunda República el estatus de

<sup>142</sup> Listado extraído de MARTÍNEZ FÁBREGAS, Jezabel (2011): TRABAJO DE INVESTIGACIÓN *Voces del Olvido: Historiografía Oral de la Memoria Colectiva en la provincia de Huelva (1936-1945)*, presentado en el Departamento de Periodismo II de la Universidad de Sevilla, 20 de junio de 2011. Pág.

“ciudadanos” para volver a perderlo con el estallido de la Guerra Civil y la instauración de la Dictadura Franquista, periodo en el que serían considerados como amenazas constantes para el régimen.

### 3.3. El homosexual torturado.

Hemos de tener en cuenta que el régimen franquista tenía especial reticencia por los homosexuales y no sólo por su inclinación sexual sino también por su riqueza intelectual. No se ha de olvidar en este sentido el continuo rechazo que manifestaba públicamente el sistema hacia figuras como Federico García Lorca. De hecho, la Prensa del Movimiento, representada en el caso que nos ocupa por el diario *Odiel*, presentaría de la siguiente forma la muerte del poeta a los onubenses:

Ya se matan entre ellos

## ¿Ha sido asesinado Federico García Lorca?

Madrid, 9.--Parece ser que entre los numerosos cadáveres que a todas horas y todos los días aparecen en las calles madrileñas, ha sido hallado el de Federico García Lorca.

Es tan grande la descomposición entre las filas marxistas, que no respetan ni a los suyos.

Al autor del “Romancero gitano” no le ha valido, para escapar del furor rojo, el ser “correligionario” de Azaña en política, en literatura y en... ¿cómo diríamos? ¡ah! sí: en sexualidad vacilante.

Fuente: *Odiel*, 10 de septiembre de 1936, página, 1<sup>143</sup>.

Y es que, el Régimen dictatorial franquista marginó a los homosexuales con un interés puramente cultural, ya que si la población no contaba con insurgentes intelectuales, sería fácilmente controlada. De esta forma, con la instauración del nuevo régimen se emprendería una humillación constante contra el colectivo de gays y lesbianas que con la refundación de la Ley de Vagos y Maleantes, pasarían a ser concebidos como delincuentes.

La ciudad que alberga nuestro objeto de estudio, Huelva, fue sede de uno de los dos centros penitenciarios donde más penas de prisión y torturas se aplicaron a este colectivo. Dicha prisión se convirtió en referente nacional por su dureza en la aplicación de las penas y

<sup>143</sup> Si se atiende a la parte enmarcada en rojo, se puede apreciar cómo la prensa del Movimiento seguía construyendo su discurso en torno a la figura del homosexual, lo cual tenía un carácter reforzado teniendo en cuenta que la provincia de Huelva, albergaba, como se ha citado anteriormente, una de las dos prisiones dedicadas a la aplicación de torturas al colectivo homosexual.

torturas a muchos homosexuales venidos de otras provincias y trasladados a esta cárcel para cumplir su condena. Aún hoy, se conserva en la entrada de la antigua cárcel una placa en conmemoración de los que allí sufrieron desde torturas hasta fusilamientos y cuya imagen se muestra a continuación.

## Placa conmemorativa situada en la puerta de entrada de la antigua Prisión Provincial de Huelva.



Fuente: [www.expresos-sociales.blogspot.com](http://www.expresos-sociales.blogspot.com)

De hecho, se calcula que en España unas 5.000 personas fueron encarceladas por ser homosexuales de las que 200 pasaron por las celdas de la primera planta de la vieja cárcel de Huelva entre 1968 y 1979. Las leyes de Peligrosidad Social y de Vagos y Maleantes permitían la detención de una persona por su aspecto o por parecer afeminada, y en Huelva, los homosexuales fueron sometidos a palizas, vejaciones e incluso a tratamientos con electrochoques, para que volvieran a lo que el Régimen consideraba la <<normalidad>>. La Ley de Vagos y Maleantes, de 4 de agosto de 1933, se refería "al tratamiento de vagabundos, nómadas, proxenetas y cualquier otro elemento antisocial"<sup>144</sup>. De hecho, muchas asociaciones y organismos están investigando y reclamando el reconocimiento de aquellos gays y lesbianas que sufrieron el peso de la represión franquista en la Prisión Provincial de Huelva. De esta forma, el objetivo crucial de estas organizaciones es la inclusión de estas personas en el colectivo de represaliados cuya dignidad está siendo reparada bajo el amparo de la Ley de Memoria Histórica 52/2007 de 26 de diciembre.

<sup>144</sup> Disponible en el siguiente enlace:

<http://www.huelvainformacion.es/article/huelva/458142/homenaje/los/homosexuales/presos/la/antigua/carcel.html#>





# I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5,6 Y 7 DE MARZO DE 2012

## 4. CONCLUSIONES

Después de lo abordado anteriormente, podemos llegar a varias conclusiones.

El régimen quiso controlar a los colectivos sociales más vulnerables y que mayor amenaza representaban para su estructura dictatorial, lo cual se vio agravado por la incesante actividad guerrillera que se desarrolló en la provincia de Huelva durante la Guerra y primera posguerra.

La figura de la mujer en Huelva quedó soterrada – a través de una dura legislación encubierta y llevada a cabo a través de *Sección Femenina*- al cumplimiento de las necesidades que el Régimen estimó convenientes para mantenerla al margen. Además, no se ha de olvidar que las mujeres –viudas, en su mayoría- de aquellos que habían sido ajusticiados perdían las propiedades de sus maridos, con lo que este colectivo se vio realmente contrariado por los caprichos del Régimen.

En relación al punto anterior, también se ha de tener en cuenta que las consignas propugnadas por la dictadura franquista llegaron a tener tanto peso en la sociedad y calaron tan hondo en su imaginario colectivo que, hoy por hoy, muchos de los argumentos que esgrimen los maltratadores siguen oscilando en torno a la sombra de las consignas de *Sección Femenina*, siendo una lacra para la población española difícil de superar. Esto repercute considerablemente en los conceptos sociales que, hoy por hoy, siguen gestionando nuestro imaginario y justificando ciertas actitudes. Y es que, a pesar de estar inmersos en una sociedad democrática con unos principios claros en los que la igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión regulada por la legislación española, lo cierto es que los preceptos machistas instaurados en el imaginario de la población siguen haciendo mella en el alcance real de la igualdad entre hombres y mujeres.

Prueba de ello es entre otras cosas que la mujer es la que sigue realizando -aún en un elevado porcentaje de familias españolas- las tareas del hogar o, como se ha analizado anteriormente, el sentimiento de propiedad que aún tienen muchos hombres sobre su compañera. Estos aspectos, entre otros, siguen constituyendo una lacra social contra la que hay que seguir luchando y para cuya consecución es necesario un cambio de paradigma conceptual del papel de la mujer en la sociedad actual alejada definitivamente de los preceptos y las líneas trazadas por el régimen franquista.

Por otro lado y abordando el segundo colectivo analizado en este estudio, el homosexual tuvo que soportar duras palizas, vejaciones y torturas en la Prisión Provincial de Huelva, siendo sometido a constantes humillaciones. Aún, hoy por hoy hay muchos homosexuales cuya dignidad no ha sido reparada.

En este sentido a pesar de la amplia legislación favorable al colectivo homosexual que existe hoy por hoy en España, aún sigue habiendo reticencia hacia este colectivo, sobre todo desde los sectores más derechistas y eclesiásticos del país, lo cual recuerda sin lugar a dudas a la legislación de vagos y maleantes que le precedía. También es digno de mención el hecho de que





# I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

a pesar de la supuesta integración de este colectivo en nuestra sociedad, cada vez que se organiza el día del Orgullo siempre surjan polémicas en torno a su celebración, lo cual denota que la aceptación del colectivo no es del todo completa.

Por último, para cerrar este apartado de conclusiones del trabajo, sería digno de mención el hecho de que actualmente, a pesar de todos los avances tanto en materia de legislación como de concienciación social que se han llevado a cabo desde la Transición y la instauración del actual sistema democrático, sigue siendo necesaria una revisión de los postulados legislativos en torno a la materia de género y de igualdad ya que muchos preceptos del franquismo siguen vigentes en el comportamiento de muchos españoles. Quizás, sea necesaria la producción de un salto generacional para que los cambios gestados en Transición Democrática calen en el imaginario colectivo de la población.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes bibliográficas:

BRAVO, Blanca (2006): *Nuevas raíces: testimonios de mujeres españolas en el exilio*. Madrid.

BRAJOS GARRIDO, Alfonso (1985): *Guía de la Hemeroteca Municipal de Sevilla. Volumen II-España*. Sevilla, Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

DAZA MARTÍNEZ, Jesús: "LA LEY DE DIVORCIO DE 1932. presupuestos ideológicos y significación política". Disponible en [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5908/1/ALT\\_01\\_13.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5908/1/ALT_01_13.pdf)

DEL RÍO SÁNCHEZ, Ángel (2006): "Los alcances del movimiento social de Recuperación de la Memoria Histórica: apuntes de la experiencia andaluza". Disponible en [www.todoslosnombres.org](http://www.todoslosnombres.org).

FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús (2007): "La Guerrilla antifranquista en la provincia de Huelva. Fuentes y Estado de la Cuestión". Universidad de Huelva. Disponible en: [http://www.secc.es/media/docs/4\\_5\\_PJ\\_Feria.pdf](http://www.secc.es/media/docs/4_5_PJ_Feria.pdf)

GALLEGO, Juana (1990): *Mujeres de Papel. De ¡Hola! A Vogue: La prensa femenina en la actualidad*. Icaria, Anragit, Barcelona.

GARCÍA GARCÍA, Cristóbal (1999): *Modernización política y pervivencias caciquilles. Huelva 1931-1936*. Ed. Ayuntamiento de Huelva.

MARTÍNEZ FÁBREGAS, Jezabel (2011): Trabajo de investigación. Voces del Olvido. Historiografía oral de la memoria colectiva en Huelva y su provincia (1936-1945)



# I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

MATTHEWS, Herbert (1999): *Half Of Spain Died. A reappraisal of the Spanish Civil War*. Scribner.

MOLINA DOMÍNGUEZ, Guillermo (2006): *Victimas y desaparecidos. La represión franquista en Palos de la Frontera. (1936- 1941)*. Diputación de Huelva.

PLATERO MÉNDEZ, Raquel (2009): "Apuntes sobre la represión organizada del lesboerotismo y la masculinidad de las mujeres en el periodo franquista". En VV.AA. *Homosexuales y Transexuales: Los otros represaliados del franquismo, desde la Memoria Histórica*. Barcelona: Bellaterra.

RODRÍGUEZ, Sofía: TESIS DOCTORAL: "La sección Femenina en Almería. De las mujeres del Movimiento al Movimiento Democrático de Mujeres". En el Grupo de Investigación de Estudios del Tiempo Presente HUM-756.

SÁNCHEZ ARANDA, JJ.; BARRERA DEL BARRIO, Carlos Aranda (1992): *Historia del Periodismo Español desde sus orígenes hasta 1975*. Ediciones Universidad de Navarra.

## Fuentes digitales:

<http://www.huelvainformacion.es/article/huelva/458142/homenaje/los/homosexuales/presos/la/antigua/carcel.html#>

<http://www.publico.es/espana/371788/ellos-a-clase-de-tecnologia-ellas-a-punto-de-cruz>

[www.expresos-sociales.blogspot.com](http://www.expresos-sociales.blogspot.com)

<http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1936/07/26/047.html>

<http://www.huelvainformacion.es/article/huelva/458142/homenaje/los/homosexuales/presos/la/antigua/carcel.html#>

<http://www.publico.es/258102/un-fatal-sentimiento-de-propiedad>

[www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

<http://www.publico.es/espana/371080/la-fosa-del-alcalde-que-se-queda-sin-ataud-por-un-cura>

<http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1936/07/26/047.html>

<http://www.publico.es/espana/371788/ellos-a-clase-de-tecnologia-ellas-a-punto-de-cruz>